

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., CELEBRADA EL
13 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 10h30, en el local ubicado en la Avenida Constitución número 100 y Avenida Juan Tanca Marengo, Edificio Executive Center, Piso 7, Oficina 702, parroquia urbana Tarqui del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías vigente, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- La compañía COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES SURPAPEL S.A., debidamente representada por su Gerente General, Ing. José Anuar Millán Abadía, propietaria de (14'398.420) catorce millones trescientas noventa y ocho mil cuatrocientas veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad; y,
 - La compañía SIA PRODUCTS LLC., debidamente representada por su Gerente, Sr. Euclides Palacios Palacios, propietaria de (4'799.474) cuatro millones setecientas noventa y nueve mil cuatrocientas setenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.
- Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., el mismo que asciende a la suma de US\$19'197.894,00 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), representado en 19'197.894 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Preside la sesión la señorita Abogada Cecilia Sierra Morán, cuya designación fue aprobada por unanimidad de votos de los accionistas presentes que representan el 100.00% del capital social de la compañía, con un total de 19'197.894 votos y, actúa como Secretario de la Junta, el Ing. José Anuar Millán Abadía, en su calidad de Gerente General de la compañía. La Presidenta Ad-Hoc de la Junta solicita al Secretario de la Junta se sirva indicar la forma y fecha en que fue realizada la convocatoria a los accionistas de la compañía para la celebración de la presente junta general, el contenido de la misma, así como elaborar la lista de asistentes para certificar si existe el quórum mínimo de instalación previsto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía; y, la convocatoria y asistencia del Comisario de la compañía. Luego de unos momentos, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta a la Presidenta Ad-Hoc de la Junta y a los presentes que la convocatoria realizada a los accionistas

para la celebración de la presente junta general, se efectuó en el Diario "Expreso" de la ciudad de Guayaquil, el día miércoles 25 de julio del 2018, constando en dicha convocatoria el siguiente contenido:

CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IN.CAR.PALM
INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A..-

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto Social vigente, se convoca a los señores accionistas de la compañía **IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, así como también se convoca, especial e individualmente, a la Comisaria de la compañía, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a efectuarse el día lunes 13 de agosto del 2018, a las 10h30, en la Avenida Constitución número 100 y Avenida Juan Tanca Marengo, Edificio Executive Center, Piso 7, Oficina 702, parroquia urbana Tarqui del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- La ratificación de la designación de la funcionaria que ocupa el cargo de Comisaria de la compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A. por el ejercicio económico del año 2017;
- 2.- El informe presentado por el Gerente General de la compañía acerca de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2017;
- 3.- El informe de la Comisaria de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017;
- 4.- Los Estados Financieros que comprenden el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, cortados al 31 de diciembre del año 2017;
- 5.- El informe de la compañía de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico del año 2017;
- 6.- La formación del fondo de reserva legal de la compañía, de un porcentaje no menor de un diez por ciento de las utilidades líquidas correspondientes al ejercicio económico de 2017;
- 7.- La absorción de las pérdidas acumuladas de la compañía, en la suma total de USD3'513.263,91, correspondiente al ejercicio económico del año 2013, contra el saldo de los resultados acumulados por adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que consta registrado hasta por el valor de USD2'283.367,22, en la cuenta contable "Resultados Acumulados Adopción Primera Vez NIIF" y contra el saldo registrado en la cuenta contable denominada "Reserva Legal" hasta por el monto total de USD1'229.896,69 correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2014, 2015 y una parte del año 2016; y,
- 8.- El destino de las utilidades de los ejercicios económicos de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

De conformidad con el artículo 292 de la Ley de Compañías, los documentos mencionados se encuentran, a partir de la presente fecha, a disposición de los accionistas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Constitución número 100 y Avenida Juan Tanca Marengo, Edificio Executive Center, Piso 7, Oficina 702, parroquia urbana Tarqui del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, dejándose expresa constancia que la exhibición de tales documentos está llevándose a cabo con quince días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas materia de la presente convocatoria.

Nota: La Comisaria de la compañía, Ingeniera Inés Madelen Sanchez Riofrío, ha sido convocada especial e individualmente, mediante nota escrita, a la siguiente dirección electrónica: madelens@hotmail.com; y, a la siguiente dirección domiciliaria: Ciudadela Mucho Lote 7 Mz 2465 solar 15, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

Guayaquil, 25 de julio del 2018

p. IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.

Ing. José Anuar Millán Abadía
Gerente General

La Presidenta Ad-Hoc de la Junta, dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo 35 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, confirmándose la presencia de la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas asistentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- La ratificación de la designación de la funcionaria que ocupa el cargo de Comisaria de la compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A. por el ejercicio económico del año 2017;**
- 2.- El informe presentado por el Gerente General de la compañía acerca de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2017;**
- 3.- El informe de la Comisaria de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017;**
- 4.- Los Estados Financieros que comprenden el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, cortados al 31 de diciembre del año 2017;**
- 5.- El informe de la compañía de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico del año 2017;**
- 6.- La formación del fondo de reserva legal de la compañía, de un porcentaje no menor de un diez por ciento de las utilidades líquidas correspondientes al ejercicio económico de 2017;**
- 7.- La absorción de las pérdidas acumuladas de la compañía, en la suma total de USD3'513.263,91, correspondiente al ejercicio económico del año 2013, contra el saldo de los resultados acumulados por adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que consta registrado hasta por el valor de USD2'283.367,22, en la cuenta contable "Resultados Acumulados Adopción Primera Vez NIIF" y contra el saldo registrado en la cuenta contable denominada "Reserva Legal" hasta por el monto total de USD1'229.896,69 correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2014, 2015 y una parte del año 2016; y,**
- 8.- El destino de las utilidades de los ejercicios económicos de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.**

La Presidenta Ad-Hoc de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día, acerca de los cuales los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor José Millán Abadía, quien manifiesta la necesidad de conocer y resolver sobre la

ratificación de la designación de la funcionaria que ocupa el cargo de Comisaria de la compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A. por el ejercicio económico del año 2017.

Una vez expuesta y desarrollada completamente la moción propuesta, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, luego de lo cual informa a los accionistas presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre dicha moción.

Acto seguido, el Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Secretario de la Junta llama uno a uno a los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción para ratificar la designación de la Ingeniera Comercial Inés Madelen Sanchez Riofrío, con cédula de ciudadanía número 0911096105, como Comisaria de la compañía por el ejercicio económico del año 2017, ha sido aprobada con un total de 19'197.894 votos favorables de los accionistas presentes que representan el 100.00% del capital social de la compañía.

De inmediato se procede a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor José Millán Abadía, quien procede a dar lectura a la memoria razonada que contiene el informe de las labores del Gerente General y un análisis de los negocios sociales llevados a cabo en el ejercicio económico del año 2017. Una vez expuesta y desarrollada completamente la moción propuesta, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, luego de lo cual informa a los accionistas presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre dicha moción.

Acto seguido, el Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Secretario de la Junta llama uno a uno a los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz, para lo cual, la compañía SIA PRODUCTS LLC., a través de su representante legal, señala que la administración de la compañía acordó cumplir con índices financieros y otras condiciones que constan en el Encargo Fiduciario que se encuentra celebrado, en consecuencia, no puede aprobar este punto ya que ciertos índices o condiciones no se encuentran cumplidas al cierre del ejercicio del año 2017, resultando que la moción para aprobar el informe presentado por el Gerente General de la compañía acerca de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2017, ha sido aprobada

con un total de 14'398.420 votos favorables de los accionistas presentes que representan el 75% del capital social de la compañía.

Con relación al tercer punto de la agenda, el Secretario de la Junta somete a consideración de los presentes el informe presentado por la Comisaria de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017. Una vez expuesta y desarrollada completamente la moción propuesta, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, luego de lo cual informa a los accionistas presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre dicha moción.

Acto seguido, el Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Secretario de la Junta llama uno a uno a los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción para aprobar el informe de la Comisaria de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017, ha sido aprobada con un total de 19'197.894 votos favorables de los accionistas presentes que representan el 100.00% del capital social de la compañía.

Acto seguido, se procede a tratar el cuarto punto de la agenda, para lo cual el Secretario de la Junta somete a consideración de los presentes la aprobación de los Estados Financieros que comprenden el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, cortados al 31 de diciembre del año 2017.

Una vez expuesta y desarrollada completamente la moción propuesta, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, luego de lo cual informa a los accionistas presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre dicha moción.

Acto seguido, el Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Secretario de la Junta llama uno a uno a los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz para lo cual, la compañía SIA PRODUCTS LLC., a través de su representante legal, señala que la administración de la compañía acordó cumplir con índices financieros y otras condiciones que constan en el Encargo Fiduciario que se encuentra celebrado, en consecuencia, no puede aprobar este punto ya que ciertos índices o condiciones no se encuentran cumplidas al cierre del ejercicio del año 2017, resultando que la moción para aprobar los Estados Financieros que

comprenden el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, cortados al 31 de diciembre del año 2017, ha sido aprobada con un total de 14'398.420 votos favorables de los accionistas presentes que representan el 75% del capital social de la compañía.

De inmediato, se procede a tratar el quinto punto de la agenda, para lo cual el Secretario de la Junta somete a consideración de los presentes, la aprobación el informe presentado por la compañía de Auditoría Externa BDO ECUADOR CÍA. LTDA. correspondiente al año 2017.

Una vez expuesta y desarrollada completamente la moción propuesta, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, luego de lo cual informa a los accionistas presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre dicha moción.

Acto seguido, el Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Secretario de la Junta llama uno a uno a los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción para aprobar el informe presentado por la compañía de Auditoría Externa BDO ECUADOR CÍA. LTDA. correspondiente al año 2017, ha sido aprobada con un total de 19'197.894 votos favorables de los accionistas presentes que representan el 100.00% del capital social de la compañía.

Acto seguido, se procede a tratar el sexto punto de la agenda, para lo cual el Secretario de la Junta somete a consideración de los asistentes la formación del Fondo de Reserva Legal de la compañía, de un porcentaje no menor de un diez por ciento de las utilidades líquidas correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

Una vez expuesta y desarrollada completamente la moción propuesta, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, luego de lo cual informa a los accionistas presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre dicha moción.

Acto seguido, el Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Secretario de la Junta llama uno a uno a los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción para aprobar la formación del Fondo de Reserva Legal de la compañía en la cantidad de USD313.413,92, correspondiente al diez por ciento del monto de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2017, utilidades que corresponden al valor de USD3'134.139,15, ha sido aprobada con un

total de 19'197.894 votos favorables de los accionistas presentes que representan el 100.00% del capital social de la compañía.

De inmediato, el Secretario de la Junta manifiesta la necesidad de tratar el séptimo punto del orden del día, esto es, la absorción de las pérdidas acumuladas de la compañía, en la suma total de USD3'513.263,91, correspondiente al ejercicio económico del año 2013, contra el saldo de los resultados acumulados por adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que consta registrado hasta por el valor de USD2'283.367,22, en la cuenta contable "Resultados Acumulados por Adopción por primera vez NIIF" y contra el saldo registrado en la cuenta contable denominada "Reserva Legal" hasta por el monto total de USD1'229.896,69 correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2014, 2015 y una parte del año 2016, cuyos valores por año se desglosan de la siguiente manera: USD58.804,17 por el año 2007; USD62.621,01 por el año 2008, USD264.430,29 por el año 2009, USD441.680,54 por el 2010, USD51.374,35 por el año 2011, USD137.060,49 por el año 2012, USD143.102,03 por el año 2014, USD45.639,80 por el año 2015 y una parte del año 2016 por la suma de USD25.184,01.

Una vez expuesta y desarrollada completamente la moción propuesta, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, luego de lo cual informa a los accionistas presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre dicha moción.

Acto seguido, el Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Secretario de la Junta llama uno a uno a los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción para aprobar la absorción de las pérdidas acumuladas de la compañía, en la suma total de USD3'513.263,91, correspondiente al ejercicio económico del año 2013, contra el saldo de los resultados acumulados por adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que consta registrado hasta por el valor de USD2'283.367,22, en la cuenta contable "Resultados Acumulados por Adopción por primera vez NIIF" y contra el saldo registrado en la cuenta contable denominada "Reserva Legal" hasta por el monto total de USD1'229.896,69 correspondiente a la suma de USD58.804,17 por el año 2007; USD62.621,01 por el año 2008, USD264.430,29 por el año 2009, USD441.680,54 por el 2010, USD51.374,35 por el año 2011, USD137.060,49 por el año 2012, USD143.102,03 por el año 2014, USD45.639,80 por el año 2015 y una parte del año 2016 por la suma de USD25.184,01, ha sido aprobada con un total de 19'197.894 votos favorables de los accionistas presentes que representan el 100.00% del capital social de la compañía.

Finalmente, toma la palabra el Secretario de la Junta, quien indica que es menester conocer y resolver sobre el octavo y último punto del orden del día, para lo cual el Presidente de la Junta somete a consideración de los asistentes el destino de las utilidades de los ejercicios económicos de los años 2014, 2015, 2016 y 2017. Sobre este último punto, el Secretario de la Junta propone registrar contablemente el valor de USD1'117.588,58 por concepto de saldos del impuesto al valor agregado no devueltos por parte del Servicio de Rentas Internas por los años 2009,2010,2011,2012,2013,2014 y 2015, contra la cuenta de utilidades de la compañía correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2014, 2015 y parte del 2016, en el monto total de USD1'117.588,58. En caso de aprobarse el referido registro contable, el Secretario de la Junta propone aprobar la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la compañía, en el monto total de USD1'266.175,15, que se encuentran a disponibilidad de los accionistas, correspondientes a una parte del ejercicio económico del año 2016, en el monto de USD486.827,53 y del ejercicio económico del año 2017, en el monto total de USD779.347,62, autorizando a la compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A. para que proceda a realizar los registros contables correspondientes para el pago directo de las mismas a cada uno de los accionistas de la compañía en proporción al valor pagado de sus acciones así como las retenciones de Ley a que hubiere lugar.

Una vez expuesta y desarrollada completamente la moción propuesta, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, luego de lo cual informa a los accionistas presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre dicha moción.

Acto seguido, el Secretario de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Secretario de la Junta llama uno a uno a los accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz. La compañía SIA PRODUCTS LLC., a través de su representante legal, señala que la administración de la compañía acordó cumplir con índices financieros y otras condiciones que constan en el Encargo Fiduciario que se encuentra celebrado, en consecuencia, no puede aprobar este punto ya que la distribución de utilidades o dividendos propuesta incrementa el nivel de incumplimiento en el índice correspondiente, resultando que la moción para registrar contablemente el valor de USD1'117.588,58 por concepto de saldos del impuesto al valor agregado no devueltos por parte del Servicio de Rentas Internas por los años 2009,2010,2011,2012,2013,2014 y 2015, contra la cuenta de utilidades de la compañía correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2014, 2015 y parte del 2016, en el monto total de USD1'117.588,58 y aprobar la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la compañía, en el monto total de USD1'266.175,15, que se encuentran a disponibilidad de los accionistas, correspondientes a una parte del ejercicio

económico del año 2016, en el monto de USD486.827,53 y del ejercicio económico del año 2017, en el monto total de USD779.347,62, ha sido aprobada con un total de 14'398.420 votos favorables de los accionistas presentes que representan el 75% del capital social de la compañía, autorizando a la compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A. para que proceda a realizar los registros contables correspondientes para el pago directo de las mismas a cada uno de los accionistas de la compañía en proporción al valor pagado de sus acciones así como las retenciones de Ley a que hubiere lugar.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad de los asistentes presentes y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual la Presidenta Ad-Hoc de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11h45.

p. Comercializadora de Papeles y Cartones Surpapel S.A.
Accionista

Ing. José Anuar Millán Abadía
Gerente General

p. Sia Products LLC.
Accionista

Sr. Euclides Palacios Palacios
Gerente

Ab. Cecilia Sierra Morán
Presidenta Ad-Hoc de la Junta

Ing. José Anuar Millán Abadía
Secretario de la Junta